

Auto No. 547

Clase de proceso: Ejecutivo de alimentos

Radicado Número: 2017-00084-00

Demandante: Zoraida Gelvez Parada

Demandado: Cesar Muñoz Viedma



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Requírase a la parte de demandante y demandada respectivamente, para que, a través de sus apoderados, procedan de manera inmediata a liquidar el crédito conforme al artículo 446 del CGP, dentro del proceso ejecutivo de alimentos.

Por el centro de servicios líbrese la respectiva comunicación y remítaseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
Juez**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51f57243f676726313662c985bb27693cdf22501d425df9b63e411d387aafbc2

Documento generado en 29/03/2022 07:35:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**